



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, con el presente proceso. Queda para proveer. Buga Valle, Diciembre 05 de 2023. No corren términos judiciales del 20 de diciembre del 2023 al 10 de enero del 2024 por vacancia judicial.

Luiz Stella Castaño Osorio

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial Mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00259-00
VERBAL SUMARIO NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA
DEMANDANTE: MARLENE ISACC MOSQUERA
DEMANDADO: VIVIAM ISAAC MOSQUERA
AUTO INTERLOCUTORIO N°. 0069

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Enero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

A despacho se encuentra el presente proceso, y revisa el plenario se constata que se encuentra debidamente notificada la parte demandada, y así mismo que se encuentra vencidos los términos otorgados a los mismos en este asunto, quienes allegaron la contestación a la demanda y exceptivas dentro del término oportuno,

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º) ACEPTAR la CONTESTACIÓN y EXCEPCIONES a la demanda presentada mediante apoderada judicial por la señora **VIVIAM ISACC MOSQUERA** (Art. 96 del C.G.P.)

2º.) CORRER traslado por el término de tres (3) días al extremo activo, de la contestación y excepciones presentadas por la parte demandada a través de apoderado Judicial (**Art. 391 inciso 6 del C. G. P.**)

NOTIFIQUESE,

Stella C. O.

Wilson Manuel Benavides Narvaez

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

Wilson Manuel Benavides Narvaez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 16 DE ENERO DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 002.

Julian David Bejarano Peña
JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56e52251963444a5fbc6201d46c9bfacdd32433bfab181a09b86e704a38997be**

Documento generado en 15/01/2024 08:51:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>